



RESOLUCIÓN No. 4945

(28 DIC. 2010)

Por la cual se establecen las fechas para desarrollar algunas actividades dentro del cronograma de la aplicación V, segundo grupo de la Fase II de la Convocatoria 001 de 2005.

LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC-

En uso de la facultad conferida en el párrafo 2º del artículo 3º del Decreto No.4500 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 197 del 22 de Febrero de 2010 La Comisión Nacional del Servicio Civil estableció el cronograma de actividades de la aplicación V, de la Fase II de la Convocatoria 01 de 2005 de los empleos correspondientes al Segundo Grupo de la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC, de los niveles Asesor y Profesional, de aspirantes habilitados dentro de la fase II y que aún no se han inscrito dentro de un grupo temático.

Que mediante Resolución No. 2285 de 25 de Junio de 2010, la Comisión Nacional del Servicio Civil dejó parcialmente sin efectos el artículo 1º de la Resolución 197 del 22 de Febrero de 2010.

Que mediante Resolución No. 2525 de 12 de Agosto de 2010, la Comisión Nacional del Servicio Civil estableció la fecha de la etapa de escogencia de un nuevo grupo temático para que los aspirantes inscritos en grupos temáticos sin oferta de empleo, que se encuentran en la situación descrita en el Acuerdo 147 del 09 de agosto de 2010, hagan uso de la opción de que trata el párrafo del artículo 3º del Acuerdo 106 del 22 de julio de 2009, adicionado por el citado Acuerdo 147 de 2010.

Que mediante Resolución No. 2611 del 1º de septiembre de 2010, la CNSC estableció las fechas para la citación y aplicación de las pruebas de competencias laborales, publicación de resultados y recepción de reclamaciones, dentro del cronograma de actividades de la aplicación V, segundo grupo, de la FASE II de la Convocatoria 001 de 2005, cronograma que será aplicable también a los aspirantes que presentaron la prueba de competencias laborales en el primer grupo, que hicieron uso de la opción de que trata el párrafo del artículo 3 del Acuerdo No. 106 del 22 de julio de 2009, adicionado mediante el Acuerdo 147 del 09 de agosto de 2010.

Que como quiera que actualmente se encuentran resueltas las reclamaciones contra los resultados de las pruebas de competencias funcionales y comportamentales aplicadas el pasado 10 de octubre de 2010, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC-, con el fin de dar continuidad al desarrollo de la Convocatoria No. 001 de 2005, fija las fechas para las etapas de publicación de la OPEC, de recepción y actualización de documentos para la verificación de requisitos mínimos y aplicación de la prueba de análisis de antecedentes y de escogencia de empleo específico, dentro del cronograma de actividades de la aplicación V, segundo grupo, de la Fase II de la Convocatoria 001 de 2005, cronograma que será aplicable también a los aspirantes que presentaron la prueba de competencias laborales en el primer grupo y que a la fecha no han escogido empleo específico.

En consideración a lo expuesto, en sesión del 28 de diciembre de 2010, la Comisión Nacional del Servicio Civil,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Establecer las fechas para las etapas de publicación de la OPEC, de recepción y actualización de documentos para la verificación de requisitos mínimos y aplicación de la prueba de análisis de antecedentes y de escogencia de empleo específico, dentro del cronograma de actividades de la aplicación V, segundo grupo, de la Fase II de la Convocatoria 01 de 2005, cronograma que será aplicable también a los aspirantes que presentaron la prueba de competencias laborales en el primer grupo y que a la fecha no han escogido empleo específico, de la siguiente manera:

	ACTIVIDAD	FECHA
1	Publicación de OPEC	29 de diciembre de 2.010
2	Recepción o actualización de documentos para la verificación de requisitos mínimos y aplicación de la prueba de análisis de antecedentes – Vía correo certificado	17 de enero de 2011 al 24 de enero de 2011, inclusive
3	Recepción o actualización de documentos para la verificación de requisitos mínimos y aplicación de la prueba de análisis de antecedentes – Vía Web	17 de enero de 2011 al 30 de enero de 2011
4	Escogencia de Empleo Específico	31 de enero de 2011 al 11 de febrero de 2011


ARTÍCULO SEGUNDO.- Publicar, en los términos del artículo 33 de la Ley 909 de 2004, la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.


PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 28 DIC. 2010

El Presidente,



FRIDOLE BALLÉN DUQUE



Proyectó: Oscar Ramón

Revisó: Comisionado. Carlos H. Moreno.